COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES NAVALES", CON ID N° 384.337.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN N° 05/2020**, para el **"ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES NAVALES",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 244,** del Comando de la Armada, de fecha 26 de agosto del 2020, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO	:	TTE C INT	FRANCISCA PEREZ SALINAS
MIEMBROS	:	CAP N DEM	HUMBERTO ISMAEL FLEISTAS GIMENEZ
		CAP C INT	JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
		TTE N MAQ	OSCAR RUBEN MARTINEZ CHENA
ASESOR JURIDICO:		TTE N JM	BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **Jueves 27 de agosto de 2020,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 29/2020 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020** para el **"ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES NAVALES",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**ENGINEERING S.A.**	**Gs. 1.113.762.180.-**
2	**PATCO INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 1.349.943.036.-**
3	**ALEMAR S.A.**	**Gs. 1.049.800.000.-**
4	**INGETEP S.R.L.**	**Gs. 1.297.933.105.-**

Observaciones en el Acta de Apertura:

El señor **Eduardo David Torres Alcaraz, en representación de la firma PATCO INGENIERIA S.R.L.**, deja las siguientes observaciones: La empresa **ENGINEERING S.A.** la persona responsable de la obra Ing. Electromecánico, no presenta carnet habilitante de prefectura para desempeñarse en el sector de reparación naval, tampoco presenta documentos (facturas o remisiones de conformidad) que avalen la experiencia en el rubro naviero. No presenta acta de haber asistido a la inspección, requisito considerado excluyente.

La empresa **Ingeniería Técnica Paraguaya S.A.** (INGETEP S.A.): no presenta habilitación como empresa ante la Prefectura General Naval, tampoco presenta planos ni esquemas para realizar el trabajo. Los personales presentados para realizar el trabajo, no presentan carnet habilitante ante la Prefectura General Naval, salvo el Ingeniero a cargo, el único que tiene la habilitación.

La Empresa **ALEMAR S.A.**: no presenta habilitación como tal ante la Prefectura General Naval, tampoco las personas a realizar el trabajo no presentan carnet habilitante ante la Prefectura General Naval. No tiene Ingeniero Categoría A o Perito Naval responsable de la obra ni habilitado ante la Prefectura General Naval. No presenta como empresa, comprobantes (facturas o remisiones de Servicio conforme) que avalen la experiencia en el rubro naviero eléctrico y de reparación. No presenta planos ni diagramas para realizar la obra.

El señor Luis María Acuña Oporto, en representación de la firma **INGETEP S.A.**, deja las siguientes observaciones: La empresa **ALEMAR S.A.,** no presenta constancia de SIPE, su actividad económica principal y secundaria no se refiere al área de Construcción o mantenimiento Naval, sólo de consultoría, verificar su solvencia económica.

Dichas observaciones serán aclaradas en las etapas correspondientes.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**ENGINEERING S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PATCO INGENIERIA S.R.L.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ALEMAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**INGETEP S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe mencionar que se solicitó por Nota formal de éste Comité de Evaluación N° 01/2020 en fecha 02 de septiembre del corriente, a través de la UOC N° 3, se solicite las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo, enviando la nota a la dirección de correo electrónico que la firma **PATCO INGENIERÍA S.R.L.** declaró como uso de la empresa en el formulario de oferta presentado, la cual es patco@patco.com.py.

Se solicita a PATCO INGENIERÍA S.R.L. remitan las siguientes documentaciones:

- ✓ Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 y 2019 años, referente a trabajos realizados en embarcaciones fluviales para la provisión e instalación de bienes/servicios similares al objeto de la presente licitación, a empresas públicas o privadas.
- ✓ Aceptación o rechazo de la corrección aritmética del total de su oferta, que pasa de Gs. 1.349.943.036 a Gs. 1.137.260.951.-
- ✓ Las dos últimas planillas de pago del Instituto de Previsión Social (IPS) y el Certificado de Aporte Obrero Patronal.
- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones y aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, remite las documentaciones solicitadas por correo electrónico de la UOC N° 3. De los documentos presentados cabe mencionar el punto en cuanto a la *Aceptación o rechazo de la corrección aritmética del total de su oferta, que pasa de Gs. 1.349.943.036 a Gs. 1.137.260.951,* el mismo responde lo siguiente: **Corrección Aritmética**. Consideramos que la solicitud puede ser aceptada, siempre que la contratante nos faculte como proyectista, realizar una re-ingeniería de los trazados y equipamientos estipulados en cada ítem, lo cual permitirá optimizar de una mejor manera los recursos, materiales y equipos, en correcta función al servicio solicitado.

Considerando su respuesta, se entiende que aceptarían el error si se modifica los ítems o precios en cuanto a los bienes y servicios ofertados, cosa que no condice bajo ningún fundamento para la presente licitación

Al realizar nuevamente en profundidad la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata en la planilla de oferta de la firma **PATCO INGENIERIA S.R.L.,** específicamente en el ítem N° 15 "Motogeneradores montaje" oferta cantidad 2 (dos), sin embargo, la convocante solicita cantidad 1 (uno), también se verificó que en la planilla de ofertas sólo los ítems 8, 9, 10, 11, 13 y 15 poseen marca de los cuales los ítems 8, 13 y 15 poseen procedencia, no así los demás ítems ofertados.

Considerando que en el **Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, de la Ley N° 2051/03**, establece lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

*1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones**; o*

*2. **limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato**; o*

*3. **de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones**, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

***TODA OFERTA QUE NO SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SERÁ RECHAZADA POR LA CONVOCANTE**. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado oferente conforme al mencionado más arriba.

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **ENGINEERING S.A., ALEMAR S.A. e INGETEP S.R.L. CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	ALEMAR S.A.	Gs. 1.049.800.000.-
2º	ENGINEERING S.A.	Gs. 1.113.762.180.-
3º	INGETEP S.A.	Gs. 1.297.933.105.-

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **ALEMAR S.A.,** cuenta con la oferta más baja para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, y considerando que la Empresa **ENGINEERING S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 85484 al momento de la apertura de sobres, se procedió a verificar en el siguiente link: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, si los demás oferentes poseen dicho certificado para el presente proceso; constatándose que la Empresa **ENGINEERING S.A.** es el único oferente con el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso.

Por lo mencionado precedentemente se aplica el margen de preferencia a los demás oferentes, quedando el agrupamiento de ofertas conforme el siguiente cuadro:

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	ENGINEERING S.A.	Gs. 1.113.762.180.-
2º	ALEMAR S.A.	Gs. 1.259.760.000.-
3º	INGETEP S.A.	Gs. 1.557.519.726.-

Del nuevo agrupamiento de las ofertas se verifica que: como nuevo resultado de la Clasificación de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **ENGINEERING S.A.,** cuenta con la oferta más baja para el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *ENGINEERING S.A.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/20 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa **ENGINEERING S.A.,** las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Acta de visita técnica al sitio de ejecución del contrato.
- ✓ Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018 y 2019, referente a trabajos realizados en embarcaciones fluviales para la provisión e instalación de bienes/ servicios similares al objeto de la presente licitación, a empresas públicas o privadas.
- ✓ Listado del personal propuesto para trabajar con los documentos probatorios (copia autenticada por escribanía del carnet) que los mismos están habilitados ante la Prefectura General Naval.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***ENGINEERING S.A.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS	ENGINEERING S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	**CUMPLE**

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **ENGINEERING S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***ENGINEERING S.A.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACIÓN
1	EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO	ENGINEERING S.A.	2.506.018	No registra datos en el SINARH
2	JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA ARROYO	ENGINEERING S.A.	2.041.220	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **ENGINEERING S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ENGINEERING S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	-25%	+15%
1	39121108-002	TABLERO GENERAL SALA DE MAQUINAS	1	94.336.248	92.449.523	70.752.186	108.486.685
2	39121108-002	TABLERO AUXILIAR DE SALA DE MÁQUINAS T.1	1	9.419.951	9.231.552	7.064.963	10.832.944
3	39121108-002	TABLERO DE VENTILADORES/EXTRACTORES T.2	1	14.970.752	14.671.337	11.228.064	17.216.365
4	39121108-002	TABLERO ELÉCTRICO CUBIERTA PRINCIPAL PROA T.3	1	40.332.164	39.525.521	30.249.123	46.381.989
5	39121108-002	TABLERO DE CUBIERTA PRINCIPAL POPA T.4	1	85.845.986	84.129.066	64.384.490	98.722.884
6	39121108-002	TABLERO DE CUBIERTA DE BATERÍA T.5	1	32.211.044	31.566.823	24.158.283	37.042.701
7	39121108-002	TABLERO SECCIONAL DE FUENTES Y CARGADORES DE BATERÍAS ENTREPUENTE T.6	1	23.925.860	23.447.343	17.944.395	27.514.739
8	30191610-001	PESCANTES PARA MANIOBRA DE EMBARCACIONES MENORES	1	20.507.880	20.097.722	15.380.910	23.584.062
9	40151510-007	MOTORES DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	1	34.863.396	34.166.128	26.147.547	40.092.905
10	40151510-007	BOMBA DE ACHIQUE DE AGUAS DE SENTINA.	1	20.507.880	20.097.722	15.380.910	23.584.062
11	40151510-007	MOTORES DE BOMBA DE LUCHA CONTRA INCENDIO (L.C.I.)	1	66.308.812	64.982.636	49.731.609	76.255.134
12	24101651-001	CABRESTANTE CENTRAL DE PROA (CABIRON)	1	115.527.724	113.217.170	86.645.793	132.856.883
13	40151510-001	BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA	1	27.309.660	26.763.467	20.482.245	31.406.109
14	46182504-001	PANEL DE ALARMAS PRINCIPALES.	1	9.638.704	9.445.930	7.229.028	11.084.510
15	26111601-002	MOTOGENERADORES MONTAJE	1	438.185.036	429.421.335	328.638.777	503.912.791
16	39121108-002	TABLERO DE LUCES DE EMERGENCIA EN 24 V.	1	8.497.098	8.327.156	6.372.824	9.771.663
17	39121108-002	MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL MONTAJE.	1	9.235.382	9.050.674	6.926.537	10.620.689
18	39121330-001	INSTALACION ELECTRICA DE LA ILUMINACION, TOMACORRIENTES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1	37.734.499	36.979.809	28.300.874	43.394.674
19	24131503-003	CAMARA FRIGORIFICA.	1	34.795.036	34.099.135	26.096.277	40.014.291
20	48101521-002	EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO.	1	12.338.908	12.092.131	9.254.181	14.189.744

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) *Para contribuyente de IRACIS.*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.***

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	ENGINEERING S.A.	1,8	0,47	0,14	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **ENGINEERING S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	ENGINEERING S.A.
Demostrar la experiencia en Trabajos realizados en embarcaciones fluviales para la provisión e instalación de bienes / servicios similares al objeto de la presente licitación, a empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 y 2019 años.	**CUMPLE**
Plano del sistema eléctrico rubricado por un perito naval o un ingeniero de la categoría A ante la ANDE (esto se realizará conforme a la visita técnica). (Esquemas eléctricos unifilares General y por cada tablero balanceo de carga eléctricas, memoria descriptiva de dimensionamiento de circuito eléctrico, diafragmas unifilares de tuberías de combustible de generadores, diafragmas unifilares de tubería de lubricación de generadores, diafragmas unifilares de tubería de lucha contra incendio, diafragmas unifilares de tubería de sentinas, diafragmas unifilares de agua sanitaria y diafragma unifilares de refrigeración de generadores). Las mismas deberán ser presentadas a pedido del comité de evaluación.	**CUMPLE**
Deberá tener por lo menos un personal profesional en el staff, con título de Ingeniero eléctrico o electromecánico. Presentar copia autenticada por escribanía del título de grado.	**CUMPLE**
Listado de personal propuesto para trabajar. Presentar documento probatorio (copia autenticada por escribanía del carnet) que los mismos están habilitados ante la Prefectura General Naval.	**CUMPLE**
Acta de visita técnica al sitio de ejecución del contrato	**CUMPLE**

Con las documentaciones presentadas y analizadas precedentemente queda aclarado las observaciones realizadas al momento de la Apertura de sobres por el representante de la empresa **PATCO INGENIERÍA S.R.L.**, respecto a la empresa **ENGINEERING S.A.**; respecto a las demás observaciones hechas no fueron necesarias esclarecer debido a que la oferta más baja fue de la firma **ENGINEERIN S.A.**

Estas documentaciones demuestran que la empresa **ENGINEERING S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **ENGINEERING S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **ENGINEERING S.A.,** todos los ítems del presente llamado.
b. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos al oferente conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 07 de septiembre del 2020.

FRANCISCA PEREZ SALINAS
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

BLASIA BARUA DAVALOS
TTE N JM – ASESOR JURIDICO C.E.

OSCAR RUBEN MARTINEZ CHENA
TTE N MAQ - MIEMBRO C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
CAP C INT - MIEMBRO C.E.

HUMBERTO ISMAEL FLEISTAS GIMENEZ
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente - Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 PARA EL "ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGÍSTICO A LAS UNIDADES NAVALES"

ANEXO I:

1. **Adjudicar a la firma ENGINEERING S.A** todos los ítems; hasta la suma de ***Gs. 1.113.762.180 (Guaraníes mil ciento trece millones setecientos sesenta y dos mil ciento ochenta)***, quedando conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	39121108 -002	TABLERO GENERAL SALA DE MAQUINAS	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	92.449.523	92.449.523
2	39121108 -002	TABLERO AUXILIAR DE SALA DE MÁQUINAS ?T.1?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	9.231.552	9.231.552
3	39121108 -002	TABLERO DE VENTILADORES/EXTRACTORES ?T.2?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	14.671.337	14.671.337
4	39121108 -002	TABLERO ELÉCTRICO CUBIERTA PRINCIPAL PROA ?T.3?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	39.525.521	39.525.521
5	39121108 -002	TABLERO DE CUBIERTA PRINCIPAL POPA ?T.4?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	84.129.066	84.129.066
6	39121108 -002	TABLERO DE CUBIERTA DE BATERÍA ?T.5?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	31.566.823	31.566.823
7	39121108 -002	TABLERO SECCIONAL DE FUENTES Y CARGADORES DE BATERÍAS ? ENTREPUENTE ?T.6?	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	23.447.343	23.447.343
8	30191610 -001	PESCANTES PARA MANIOBRA DE EMBARCACIONES MENORES	Unidad Medida Global	Unidad	1	WEG	Brasil	20.097.722	20.097.722
9	40151510 -007	MOTORES DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	Unidad Medida Global	Unidad	1	WEG	Brasil	34.166.128	34.166.128
10	40151510 -007	BOMBA DE ACHIQUE DE AGUAS DE SENTINA.	Unidad Medida Global	Unidad	1	SAER	Brasil	20.097.722	20.097.722
11	40151510 -007	MOTORES DE BOMBA DE LUCHA CONTRA INCENDIO (L.C.I.)	Unidad Medida Global	Unidad	1	KSB	Brasil	64.982.636	64.982.636
12	24101651 -001	CABRESTANTE CENTRAL DE PROA ? (CABIRON)	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	113.217.170	113.217.170
13	40151510 -001	BOMBAS DE AGUA POTABLE Y SANITARIA	Unidad Medida Global	Unidad	1	SAER	Brasil	26.763.467	26.763.467

14	46182504 -001	PANEL DE ALARMAS PRINCIPALES.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	9.445.930	9.445.930
15	26111601 -002	MOTOGENERADORES ? MONTAJE	Unidad Medida Global	Unidad	1	Comagro	China	429.421.335	429.421.335
16	39121108 -002	TABLERO DE LUCES DE EMERGENCIA EN 24 V.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	8.327.156	8.327.156
17	39121108 -002	MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL MONTAJE.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	9.050.674	9.050.674
18	39121330 -001	INSTALACION ELECTRICA DE LA ILUMINACION, TOMACORRIENTES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	36.979.809	36.979.809
19	24131503 -003	CAMARA FRIGORIFICA.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Engineering	Nacional	34.099.135	34.099.135
20	48101521 -002	EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO.	Unidad Medida Global	Unidad	1	Continental	Brasil	12.092.131	12.092.131
			Precio Total						**1.113.762.180**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 1ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3